

158.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 12 de enero de 2010, registrada al nº 14, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Real Decreto 837/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Vista la documentación aportada por D. José Manuel Martínez Miguel, con C.I.F. 45.269251-F, en representación de la empresa AUTOESCUELA MIGUEL, y domicilio social en Melilla, calle General Marina nº 23.

Visto lo informado por la Coordinación Técnica de Medio Ambiente, de fecha 21 de diciembre de 2009.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

O R D E N

Primero.- Reconocer a D. José Manuel Martínez Miguel, con C.I.F. 45.269251-F, en representación de la empresa AUTOESCUELA MIGUEL, como "empresa acreditada" para impartir cursos teórico-prácticos para operador de grúas móviles autopropulsadas.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas móviles autopropulsadas que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.ME.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

159.- El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, en escrito de 26 de noviembre de 2009,

con entrada en esta Ciudad el 2 de diciembre del mismo año y registrado al nº 68.689, comunica lo siguiente:

"TENIENTE. FLORESTA Nº 1 BAJO.

CALLE TENIENTE FLORESTA Nº 1 BAJO MELILLA.

Número de Identificación Único: 5200145320090001099.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0001083/2009.

Sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De CATALANA OCCIDENTE.

Procurador Sr./a. D./Dña.

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. DE OBRAS PÚBLICAS Y POLITC.

Procurador Sr./a. D./Dña.

Ante este Juzgado y por CATALANA OCCIDENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente nº 1 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 18/13/2010 a las 11:10.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJC.A.

Melilla, 14 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.